

Minhacienda

 Codigo:
 Apo.4.1.4Fr002

 Fecha
 19/11/2012

 Versiòn
 5

Apo.414 Fr.002	Cumplido	para	Pago
----------------	----------	------	------

PARA: SUBDIRECCION FINAN	NCIERA Y GRUPO	DE CONTRATOS	RAD	CADO No.: CF) ₋		CONS 34
——— DATOS GENERALES DEL C	CONTRATO						
CONTRATO, ORDEN O CONVEN	NO No.	3 .	315 -	20	No.Compromiso		
NIT O DOCUMENTO DE IDENTIF	FICACION DEL CO		90018	52309	dicado: 2-2022-		
OBJETO DEL CONTRATO, ORDE	EN O CONVENIO	AFILIACIÓN DE LA NA SISTEMA DE COMPEN	CIÓN - MINISTERIO DE	HACIENDA PO	potá Poblec Sudan	aggasto.do.2d	22211A:40E
0		DIOTEMA DE COMITEN	SACION I EIGOIDACIO	V DE EA ONOO.			
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATISTA VR CONTRATO MAS ADICIONES FECHA DE INICIO: FECHA DE TERMINACION:							
FECHA DE SUSCRIPCION DEL C				01/10/2019			
NOMBRE CONTRATISTA	CAN	MARA DE RIESGO CENTRA					
E VR CONTRATO MAS ADICIONES	S		14,165,369.00 ADIC		.00 COTR		914,165,369.00
FECHA DE INICIO:		04/10/2019		TOPE MINIM	IO DE SEGURIDAD SOCIA	AL	
등 FECHA DE TERMINACION:		31/10/2022	I.B.C.	SA	LUD PEI	NSION	A.R.L.
9 9 9							
¥ALOR PAGADO: 6	519,231,848.00	VALOR PENDIE	NTE POR EJECUTAR:	294	1,933,521.00	% EJECUCIÒN:	68
VALOR PAGADO: 6 CL CL CL CL CL CL CL CL CL C	ones del Cont	rato					
	dicion 21/06/2022	Desde 01/07/2022 Hasta 31/10/2022	Tiempo Adicion Obje 0 anos - 3 PRE-meses y 31 dias	to: OTROSÍ NO. 1 STACIÓN DE SERVI	, MEDIANTE EL CUAL CIOS NO. 3.315-2019	SE PRORROGA EL	CONTRATO DE
DATOS ESPECIFICOS DEL	PAGO						
Tipo de Cond Pago No. de Pa		ion Vr.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amor Anticip	ada Tota	l a Pagar
Tipo de Cond per Pago No. de Pa GCTURA NO. FVE - 14880 PERI GUIDA PERIODO PAGADO - APORTES		O MES 8,33	34,882.00 0 %		.00		8,334,882.00
qocnuc	2022 TOTA	LES 8,33	34,882.00		.00		
ida					TOTAL A PAGAR		8,334,882.00
PERIODO PAGADO - APORTES	SEGURIDAD SOC	IAL JULIO DEL AÑO 2022			PLANILLA No.		
———Anexos y No. de Folios							
Factura	1	Cuenta de Cobro			Declaracion juramenta	da Seguridad Social	
						-	
Otros Anexos o Folios	3	Entrada a Almacen			Constancias de pago de	e la seguridad social	1
					Tota	I de Folios Anexos	5
En calidad de Supervisor/Interventor obligaciones con el sistema de segurio							
Se firma a los 9 dias del mes de Agos	sto del año 2022						
SUPERVISORES Y/O INTERVENT	ORES						
FIRMA: NOMBRE: FRANCISCO MANUEL CARGO: SUBDIRECTOR DE TE CEDULA: 98357080		#A					





Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato

Código:	Apo.4.1.Fr.16
Fecha:	22-03-2019
Versión:	3
Página:	1 de 2

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato
2.	Objeto del Contrato
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.315-2019

Nombre del Contratista: CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE

COLOMBIA S.A. – CRCC S.A.

Periodo informe: Julio 2022

Supervisor: Subdirector de Tesorería

Área perteneciente: Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

2. OBJETO DEL CONTRATO

Afiliación de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público como Miembro Liquidador Individual del Sistema de Compensación y Liquidación de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. en adelante LA CRCC.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

- Reconocer a EL MIEMBRO el derecho a actuar como Miembro Liquidador Individual, conforme a las estipulaciones del presente contrato y al Reglamento, las Circulares e Instructivos Operativos de LA CRCC.
- 2. Informar a EL MIEMBRO sobre el estado de sus cuentas cuando este lo solicite.
- 3. Compensar y liquidar las operaciones aceptadas por LA CRCC que hubieren sido celebradas por EL MIEMBRO. EL MIEMBRO no participará en la compensación y liquidación por cuenta de terceros.
- 4. Cumplir con las entregas de efectivo o de Activos que corresponda a cada tipo de Operación Aceptada por LA CRCC, según se establezca mediante Circular.
- 5. Llevar el Registro de las Operaciones Aceptadas por LA CRCC.
- 6. Hacer su mejor esfuerzo para que el Sistema a través del cual presta sus servicios, opere de manera eficaz y segura.
- 7. Mantener la confidencialidad sobre las Operaciones Aceptadas por LA CRCC, de conformidad con la Ley, el Reglamento y demás normativa aplicable.
- 8. Informar al mercado y a las Autoridades Competentes sobre el Incumplimiento de cualquier Miembro.
- 9. Informar a EL MIEMBRO y a la Superintendencia Financiera de Colombia cuando LA CRCC deje de asumir la calidad de contraparte respecto del mismo.
- 10. Informar a EL MIEMBRO, en la medida que sea posible, sobre las solicitudes que le hayan hecho las Autoridades Competentes en relación con información del mismo.
- 11. Registrar en las cuentas de EL MIEMBRO, las Operaciones Aceptadas por LA CRCC de acuerdo con lo establecido en el Reglamento.
- 12. Calcular, exigir, recibir y administrar las garantías otorgadas por EL MIEMBRO para el adecuado funcionamiento de LA CRCC.
- 13. Informar sobre las Operaciones Aceptadas, rechazadas o anuladas por LA CRCC.
- 14. Monitorear y gestionar en todas las operaciones aceptadas los riesgos de crédito de contraparte, de liquidez, legal, operativo y sistémico de conformidad con lo previsto en el artículo 1.6.1. del Reglamento de LA CRCC.



Informe de Ejecución y Supervisión de **Contrato**

Código:	Apo.4.1.Fr.16
Fecha:	22-03-2019
Versión:	3
Página:	2 de 2

- 15. Guardar y proteger la confidencialidad de la información y de los documentos que conozca de EL MIEMBRO, de conformidad con lo indicado en el Reglamento.
- 16. Informar al MIEMBRO a través de cualquier medio, electrónico o físico, la publicación en la página Web de LA CRCC de los Boletines Normativos que contengan proyectos de modificación o modificaciones al Reglamento y a la Circular.

Las demás obligaciones que regulan el contrato se entienden cumplidas de conformidad con la naturaleza del contrato.

AMPARO TOVAR GOMEZ Fecha: 2022.07.28

Firmado digitalmente por AMPARO TOVAR

09:58:50 -05'00'

FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

FIRMA SUPERVISOR

Bogotá, 8/5/2022 11:15:08 AM

Reciba un saludo cordial CAMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO ha Aprobado la Factura FVE14880.

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y esta dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

3811700



El emprendimiento es de todos

Minhacienda



Bogotá, D.C

Tel: 3277000 Fax:

FVE - 14880



Cliente:

Contacto:

Dirección:

Teléfono:

Ciudad:

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

KR 8 6C 38
3811700
Bogotá, D.C.

Fecha:	04 ago. 2022 Hora 11:32
NIT:	89999090
Moneda:	СОР
Plazo de pago:	CREDITO A 30 DIAS
Medio de pago:	-
T.R.M \$:	\$0.00

No.

Codigo Item / Descripción	Cant	Valor Unit.	IVA.	Valor Total.
VS13900101 - Tarifa compensacion y liquidacion #\$13-01-01-000;3.315-2019:francisco.lucero@minhacienda.gov.co#\$	1	\$2.749.882,00	\$0,00	\$2.749.882,00
VS13950101 - Tarifa mantenimiento #\$13-01-01-000;3.315- 2019:francisco.lucero@minhacienda.gov.co#\$	1	\$3.485.000,00	\$0,00	\$3.485.000,00
VS13950103 - Usuario Portal #\$13-01-01-000;3.315- 2019:francisco.lucero@minhacienda.gov.co#\$	6	\$350.000,00	\$0,00	\$2.100.000,00

SON: OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COL CON CUATRO CENTAVOS M/CTF *******

Favor consignar en la siguiente cuenta bancaria: Subtotal(COP) : \$8.334.882,00 I.V.A \$0.00 SubTotal + IVA \$8.334.882,00 RETEFUENTE \$0,00 En caso de pago con cheque, favor girar con cruce restrictivo a Camara de Riesgo Central de **RETEICA 0,996%:** Contraparte de Colombia S.A. \$80.514,96 **RETEIVA 15%** \$0,00 Total Factura(COP): \$8.254.367,04

La mora en el pago ocasiona intereses a la tasa máxima legal vigente.

SOMOS AUTORETENEDORES IVA REGIMEN COMUN

CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: 6613

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION NO.18764018824023, Numeración:HABILITADA Rango desde: FVE7161 hasta: FVE15000, Vigencia desde: 30/09/2021 hasta: 30/09/2022 -12 Meses

Fecha Aceptacion DiAN: 2022-08-04 11:31:40-05:00

Retención	Base	Tasa	Valor	Impuesto	Base	Tasa	Valor
RTICA	\$8.334.882,00	1 %	\$80.514,96	IVA	\$8.334.882,00	19 %	\$0,00
RTIVA	\$0,00	15 %	\$0,00				



CUFE: 20d3800563dfd6e58d46d7db3104e77adf00773327db9773d8e20e3ae93f6c212fb5d34cdb31c6704025bb7cf4c39f9d



KPMG S.A.S. Calle 90 No. 19C - 74 Bogotá D.C. - Colombia

home.kpmg/co

AUDFINBOG-CER2022-25097

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE CAMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. NIT 900.182.389-4

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con los registros contables y la documentación soporte:

- 1. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2236 de 1999, Decreto 1464 de 2005, Decreto 1670 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la Compañía ha cumplido con el pago oportuno de sus obligaciones con: Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, de Riesgos Laborales "ARL" y Caja de Compensación Familiar al 31 de julio de 2022 y para las Entidades Promotoras de Salud "EPS" al 31 de agosto de 2022. Se realizó el pago el 01 de agosto de 2022.
- 2. La Compañía ha cumplido con el pago oportuno de los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de julio de 2022, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1607 del 26 de abril de 2012 y el Decreto 0862 del 26 de abril de 2013. Se realizó el pago el 01 de agosto de 2022.

* * * * * *

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los dos (2) días del mes de agosto de 2022, por solicitud de la Administración, y para su uso exclusivo, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de abril de 2002 y 7 del decreto 1828 del 27 de octubre de 2013.

Digitally signed by SORANY GISELLE ARDILA

Date: 2022.08.02 17:39:47 -05'00'

Sorany Giselle Ardila Páez

Revisor Fiscal de Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

T.P. 165874 – T

Miembro de KPMG S.A.S.